

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N°220

Período del 19/11/05 al 25/11/05

Montevideo – Uruguay

1. Ley Interpretativa de la Ley de Caducidad
2. Opiniones Sobre Nuevo Proyecto Interpretativo
3. Encuesta sobre Política de DDHH
4. Análisis de Alfonso Lessa por interpretación de la Ley de Caducidad
5. Editorial de El País respecto de la Interpretación de la Ley de Caducidad.
6. La negativa de Arismendi ante el envío de tropas a Haití se solucionó.
7. España investigará delitos de la dictadura.
8. Editorial de La República Sobre Ley de Caducidad.
9. Armada Capturó Pesquero
10. Anuncian Más Pedidos de Extradición Desde Argentina
11. Uruguay En Lista de Sanciones de EE.UU.
12. Brasil Desclasifica Archivos de la Dictadura
13. Opinión de G. Aguirre acerca de la Interpretación de la Ley de Caducidad.
14. FF.AA. Colaboran Combatiendo Incendios
- 15. Editorial: Las Realidades del Poder.**
16. Opinión Sobre Ley Interpretativa
17. Opinión: Uruguay, EE.UU. y el Tratado de Roma
18. Nuevo Buque Con Bandera Uruguaya
19. Editorial: La Otra Parte de la Verdad.
20. Debate entre Ramela y Michelini
21. La FEUU reafirmó su compromiso para luchar por los DD.HH.
22. Editorial: El País y la Historia Reciente.
23. Caso Michelini – Gutiérrez Ruiz
24. Comisión de OEA Anuló Fallo de Tribunal Militar Uruguayo
25. Caso Berríos
26. El golpe de Estado contra Pacheco
27. IMM Solicitó a Prefectura Controlar Ingreso de Perros en Playas
28. Fuerza Aérea en Maniobras Ceibo
29. Cte. En Jefe Bertolotti Tomará Licencia Hasta el fin de su Mandato.
30. Caso Quinteros
31. Indagatoria por el caso Gomensoro.
32. Análisis de Samuel Blixen
33. Opinión: El Inefable Señor Ramela
34. Opinión de Leonardo Guzmán sobre Ley Interpretativa

1. Ley Interpretativa de la Ley de Caducidad

El Partido Nacional fijó oficialmente esta semana su postura acerca del proyecto de ley interpretativo de la Ley de Caducidad, presentado por el gobierno. Tras una reunión previa de representantes de los tres sectores más importantes (Alianza Nacional, Herrerismo y Correntada Wilsonista), el Directorio del Partido resolvió por unanimidad no acompañar la propuesta interpretativa del gobierno y presentar otra, que *"deje claramente de manifiesto que los delitos cometidos en función de móviles o proyectos económicos, así como los delitos de secuestros o retención de menores, cualquiera sea su autor, nunca estuvieron comprendidos dentro de la Ley de Caducidad"*. Así lo comunicaron en conferencia de prensa desde el Palacio

Legislativo las principales autoridades del Partido. El comunicado indicaba que con la iniciativa oficial de ley interpretativa de la Ley de Caducidad "se consigna un nuevo fracaso en materia de Derechos Humanos... trasladando a la Justicia la responsabilidad final de un tema que ya tiene décadas". El Senador herrerista Luis Alberto Heber, por su parte, reconoció que "hay nuevos elementos que no se tenían cuando se votó la Ley de Caducidad", y expuso como ejemplo que "muchos de los asesinatos eran por motivos económicos, por plata, y cuando votamos la Ley de Caducidad no sabíamos eso". En base a ello se decidió presentar un proyecto alternativo al del gobierno, que será publicado la semana próxima. Ante esta noticia, el Diputado Eduardo Ríos (Alianza Progresista/EP-FA-NM) y el Senador Enrique Rubio (Vertiente Artiguista/EP-FA-NM) interpretaron la decisión de los nacionalistas como una confirmación de que ese Partido considera que "La Ley de Caducidad estaba mal aplicada" y que se aceptaba implícitamente el camino de la reinterpretación. Sin embargo, desde el Partido Nacional se descartó que pudiera llegarse a acuerdos o negociaciones con el Partido de gobierno sobre otra posición que no fuera la definida por los nacionalistas. Por su parte, el ex Presidente de la República Dr. Jorge Batlle (Lista 15/Partido Colorado) aseguró en entrevista radial que la propuesta de interpretación del gobierno de la Ley de Caducidad implicaría terminar con el estado de Derecho en el país y caer en una situación de "autoritarismo". El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado rechazó ayer las expresiones del secretario de la Presidencia, Gonzalo Fernández, quien afirmó que la Ley de Caducidad "es un mamarracho jurídico" y calificó como "inconveniente" que el Partido Nacional, que fue autor de dicha Ley, ahora procure modificarla. Sobre este tema, el ex Vicepresidente de la República, Luis Hierro López (Foro Batllista/Partido Colorado), dijo que "es muy posible que la única vía para resolver el problema sea la de consultar nuevamente a la ciudadanía", pero adelantó que si la Ley de Caducidad cae, "no generará una retroactividad en el Derecho Penal" para juzgar a los militares que violaron los Derechos Humanos. Hierro López coincidió con los nacionalistas en interpretar la nueva jugada del gobierno como una respuesta al fracaso de las investigaciones en predios militares en busca de restos de detenidos desaparecidos. La República (25/11) informa que la bancada parlamentaria del Encuentro Progresista-Frente Amplio recabará opiniones técnicas sobre el proyecto interpretativo de Ley de Caducidad Invitarán a la Suprema Corte de Justicia, al Colegio de Abogados y a la Asociación de Magistrados del Uruguay. (El Observador Sección URUGUAY 21/11/05 El País Sección NACIONAL 19, 21, 22, 23, 24/11/05 La República Sección POLÍTICA 22, 24 y 25/11/05)

2. Opiniones Sobre Nuevo Proyecto Interpretativo

Esta semana fueron innumerables los actores que expresaron su opinión en torno al proyecto interpretativo de la Ley de Caducidad propuesto por el gobierno nacional. Consultados por Búsqueda, cuatro ex Presidentes de la Suprema Corte de Justicia: Jacinta Balbela, Nelson García Otero, Rafael Addiego Bruno y Luis Torello, opinan que es inconstitucional la aprobación de una norma como la que promueve el gobierno, por un lado, y el Partido Nacional por otro. El ex Ministro Gervasio Guillot, en cambio, prefirió no dar una opinión definitiva y señaló que será la SCJ la que deberá dirimir un eventual planteo de inconstitucionalidad, sobre lo cual existe jurisprudencia en ambos sentidos. Búsqueda reseña que el 2 de mayo de 1988 la Suprema Corte de Justicia (SCJ) rechazó por mayoría de sus miembros (sentencia N° 184) la inconstitucionalidad de la Ley N° 15.848. Los ex Ministros Addiego, Armando Tommasino y Nelson Nicolliello se pronunciaron por su constitucionalidad, mientras que Balbela y García Otero votaron por su inconstitucionalidad. El 16 de abril de 1989 la Ley fue ratificada en un referéndum por el 56,65% del voto ciudadano, contra un 43,34% de sufragios. El periodista Guillermo Waksman publica en Brecha una extensa nota de análisis donde argumenta contra la idea de que la interpretación de la Ley de Caducidad implique una "agresión al Estado de Derecho", tal como lo señaló originalmente el ex Presidente Dr. Jorge Batlle. Por su parte el periodista Julio Guillot defiende la ley interpretativa con el argumento de que aclararía zonas grises del orden jurídico actual. Así enfatiza que: "Ya que hay diferencias en cuanto a la interpretación de la Ley de Caducidad, me parece de toda pertinencia la propuesta gubernamental de zanjar la cuestión aprobando una Ley que interprete definitivamente los puntos polémicos de la Ley de Caducidad". Finalmente señala que "Aunque mirándolo bien, lo más simple sería abrogar lisa y llanamente la Ley de Caducidad. ¿Qué valor puede tener una norma injusta, mamarrachosa, votada por un Parlamento obsecuente y ratificada por un cuerpo electoral atemorizado?"

(Semana Búsqueda Sección POLÍTICA 24/11/05 Semanario Brecha Sección POLÍTICA 25/11/05 La República Sección CONTRASEÑA 25/11/05)

3. Encuesta sobre Política de DDHH

Esta semana el diario La República publicó una encuesta de opinión de la consultora Grupo Radar sobre temas relacionados a la revisión de lo actuado por las FF.AA. en DD.HH. durante la pasada dictadura, así como sobre las relaciones entre los militares y el actual gobierno. Desde el matutino se señala que: en primer término se manifiesta un claro respaldo hacia la política de DD.HH. que lleva adelante el Presidente Dr Tabaré Vázquez (El 55% de los encuestados calificó como "buena" o "muy buena" la política de DDHH del gobierno). En segundo lugar, la ciudadanía se muestra escéptica respecto al hallazgo de los restos de los desaparecidos (el 61% de los encuestados considera que los restos de detenidos desaparecidos no serán encontrados. (Apenas 1 de cada 4 opina que sí lo serán). Por último, los uruguayos perciben que los militares guardan una "baja obediencia" hacia el poder civil; en particular, estiman que el actual mandatario es menos obedecido que los anteriores Presidentes (3 de cada 10 uruguayos afirman que las FF.AA. obedecen siempre, y en cambio, un 57% considera que obedecen "a veces" o "nunca").
(La República Sección POLÍTICA 20/11/2005)

4. Análisis de Alfonso Lessa por interpretación de la Ley de Caducidad

La presentación por parte del gobierno de la norma interpretativa de la Ley de Caducidad, ha generado diversas reacciones tanto desde los partidos de la oposición como en el seno de las FF.AA. Según el periodista Alfonso Lessa, *"cuando asumió su cargo el 1° de marzo de este año, el Presidente Vázquez estableció cuál sería el marco en el cual se desarrollaría su nueva política en materia de DD.HH.: la Ley de Caducidad"*. Ocho meses más tarde se ha planteado una ley que precisaría los alcances de dicha norma. Para Lessa, lo que probablemente terminó impulsando al gobierno a esta medida, fue la falta de resultados en la búsqueda de los restos de desaparecidos. Este hecho estableció una presión no prevista para un gobierno que debe hacer equilibrios para avanzar en sus planes, en este caso entre las demandas relativas a los DD.HH. y su manejo de las FF.AA. Lessa agrega que el propio Presidente alimentó este escenario de presiones cuando anunció el inminente hallazgo de los restos de María Claudia -nieta de Juan Gelman - y eventualmente de otros desaparecidos. Otro hecho que seguramente tampoco previeron los actores en este tema fueron los propios informes de las FF.AA. que arrojaron luz sobre nuevos datos que a la vez alimentaron nuevas expectativas. El gobierno logró avances importantes en materia de información como el reconocimiento del Ejército sobre el uso de torturas y el asesinato de personas que eran enterradas clandestinamente; o la actuación del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA - Armada Nacional), y los vínculos con la Armada Argentina. Pero no logró, hasta el momento, ubicar a ningún desaparecido. Las reacciones frente al proyecto presentado no fueron iguales. Desde el Partido Colorado arreciaron las críticas que señalaron al nuevo proyecto como inconstitucional e inaplicable. Pero desde el Partido Nacional las reacciones fueron más cautelosas y dirigidas en particular al esclarecimiento de algunos de los contenidos que se consideran confusos, como el relativo a cuáles son los "mandos militares" que quedarían excluidos de la caducidad. Según Lessa, el Presidente Vázquez acotó ese grupo a los de Comandantes en Jefe del Ejército, mas no parece ser esta la interpretación de otros actores en la izquierda y en las organizaciones de DD.HH. En cuanto a los militares, la nueva postura que implica la ley interpretativa, para algunos, cambia las reglas de juego y rompe los acuerdos implícitos que pudieran existir; y genera aún mas expectativa respecto a los relevos y ascensos que se concretarán el 1° de febrero, a la luz de una nueva norma que amplía notoriamente las posibilidades del Presidente de seleccionar los Generales entre todos los Coroneles en condiciones de ascender.
(El País Sección NACIONAL 20/11/05)

5. Editorial de El País respecto de la Interpretación de la Ley de Caducidad.

En su editorial del día 20/11 el diario El País indica que el 13 de abril de 1989 el pueblo del Uruguay ratificó en un referéndum la vigencia de la Ley de Caducidad, y citando los artículos 4°, 82° y 77° de la Constitución de la República, concluye que *"Todo ciudadano - en su calidad de integrante del Cuerpo Electoral - es miembro de la soberanía de la Nación (por lo que en consecuencia) el Cuerpo Electoral es un órgano de la Nación y, cuando asume sus competencias constitucionales, ejerce directamente la soberanía"*. Según el editorial una ley ratificada por el Cuerpo Electoral en un referéndum constituye *"la expresión de la voluntad soberana de los ciudadanos, constituidos en Cuerpo Electoral y expresando el querer de la Nación"*. Aclara a continuación que *"la única ley que goza en nuestro país de esa jerarquía es*

la Ley de Caducidad (...) sancionada por el Parlamento y promulgada por el Poder Legislativo. Para que posteriormente, el 2 de mayo de 1988, la SCJ dictara sentencia confirmatoria de su constitucionalidad". Por estas razones en el editorial se afirma que se trata de la ley más importante y respetable vigente en nuestro país, e indican como un "mamarracho" (disparate) por un lado el pretender dictar una ley interpretativa de una ley vigente desde hace 19 años, lapso durante el cual se la interpretó y aplicó según el matutino siempre con arreglo a su texto y a su espíritu. Por otro, el querer suprimir los efectos de una ley de amnistía, como según el editorialista lo es la Ley de Caducidad, ignorando que la amnistía extingue el delito, de manera tal que resulta imposible recrear o resucitar ilícitos penales "*difuntos desde 1986*". Finalmente se señala que más que una ley interpretativa, lo que se está llevando adelante es "*un proyecto burdamente modificativo de la Ley de Caducidad*", y que "*nos desconciertan los blancos que manejan la peregrina idea de derogar la Ley de Caducidad (pues) aparte de que ello no es constitucionalmente posible, sería faltarle el respeto a la memoria de Wilson Ferreira (extinto líder del Partido) y al 53% de uruguayos que la confirmamos en las urnas*". (El País Sección EDITORIAL 20/11/05)

6. La negativa de Arismendi ante el envío de tropas a Haití se solucionó.

El miércoles 9/11, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto para autorizar la salida de un nuevo Contingente de militares uruguayos a Haití. Sin embargo, ese texto no contó con la firma de la Ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi (Secretaria General del Partido Comunista). Arismendi dijo el 20/11 a El Observador que su decisión obedeció a la necesidad de tener una postura coherente con la actitud que ha sostenido su partido en el pasado, pues en reiteradas ocasiones ha hablado en contra del envío de tropas a Haití. A su vez, en declaraciones para el diario El País (20/11), Arismendi indicó que su negativa para firmar el proyecto se debió a que "*no lo discutimos en la fuerza política (FA)*" y porque no ha tenido argumentos para cambiar de opinión al respecto. El mencionado proyecto ingresó al Parlamento por la Cámara de Diputados, pero antes que sea analizado oficialmente por la Comisión de Defensa de ese cuerpo, algunos Diputados oficialistas consideraron que el mismo debería replantearse. El Movimiento de Participación Popular (MPP/EP-FA-NM) propuso entonces que el tema "regrese" al Poder Ejecutivo para "*que vuelva con la firma de todos*", dijeron a El Observador fuentes políticas. Esa posición contó con el apoyo de la mayoría de los sectores. En medio de los reproches de parte de los Ministros por la actitud de Arismendi y su negativa a aprobar el incremento de efectivos militares en Haití, el Presidente Dr. Tabaré Vázquez aceptó contemplar algunos de los reclamos de la dirigente comunista para evitar una nueva disidencia parlamentaria en filas del oficialismo, como la ocurrida en ocasión de autorizar a la Armada a participar en las Maniobras UNITAS. La intención de los integrantes de Partido Comunista (PCU) era analizar el texto modificado del proyecto de autorización, antes de adoptar posición definitiva. Para rebatir la posición de Arismendi, varios secretarios de Estado le señalaron que la representatividad política se produce en la Mesa Política del Frente Amplio y no en el gabinete. Finalmente, tal como lo publica La República el día 22/11, el Poder Ejecutivo modificó la redacción de la exposición de motivos del proyecto de ley de envío de tropas a Haití, con lo cual el Presidente Vázquez consiguió el respaldo a la iniciativa de la Ministra Arismendi. De esta manera en enero del año próximo se ampliará en unos 200 efectivos el número de cascos azules uruguayos en Haití. El Canciller Reinaldo Gargano, señaló que el gobierno uruguayo se ha planteado "*ayudar al pueblo haitiano a recuperar la tranquilidad, la paz y la función que se ha cumplido hasta ahora ha sido esa y vamos a seguir en esa línea que me parece que es la correcta*". La principal objeción radicaba en una cláusula que incluye como una de las tareas de las tropas el desarme de hombres, mujeres y niños haitianos. En este sentido, el Consejo de Ministros resolvió cambiar la redacción de la exposición de motivos del proyecto de ley. En la noche del 21/11, la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, culminaba la redacción del texto. En el proyecto inicial se subrayaba que el refuerzo militar permitiría prestar asistencia al gobierno de transición de Haití "*mediante programas amplios sostenibles de desarme, desmovilización y reinserción para todos los grupos armados, incluidas las mujeres y los niños asociados con esos grupos, así como mediante medidas de seguridad pública y control de armas*". En la nueva exposición de motivos, se sustituyeron esos párrafos por valoraciones políticas, resaltando el proceso electoral que se realizará en los próximos meses, por entender que "*es fundamental para alcanzar un gobierno democrático legítimo y estable en ese país*". El nuevo mensaje considera que la propuesta de los países del Caricom de impulsar una salida negociada debió contar con mayor apoyo del Consejo de Seguridad de la ONU, que en febrero de 2004 autorizó la

intervención de una fuerza multinacional “que desplazó” al Presidente Jean Bertrand Aristide. Mas según escribe Sergio Israel en Semanario Brecha el día 25/11, *“Independientemente de lo que diga la exposición de motivos y de la impronta que le dé cada Jefe militar, la misión en Haití está determinada por el mandato de la ONU, que sigue siendo el mismo y se realiza de acuerdo al llamado capítulo 7, de imposición de la paz y no según el capítulo 6, de mantenimiento de la paz”*. Para el dirigente del PVP (EP-FA-NM) Hugo Cores, en entrevista con Brecha el 25/11, *“La intervención es un hecho grave. Establece un precedente totalmente negativo. Siempre hemos defendido, el principio de no intervención”*. Y agrega que *“no podemos ver este asunto desde el ángulo doméstico de si los soldados uruguayos ganan poco aquí y en Haití tienen oportunidades de hacerse unos pesos”*. El martes 22/11 Arismendi firmó el nuevo proyecto de Ley, y el 23/11 ingresó en el Senado la propuesta del Ejecutivo con la firma de todos los Ministros. Pero el 24/11 en declaraciones recogidas por el diario El País, La dirección del PCU decidió que si no se procesaba una discusión política del tema en el seno del Frente Amplio antes que se realice el debate parlamentario, el Senador Eduardo Lorier votará en contra de la propuesta del Ejecutivo, al tiempo que en la editorial de Carta Popular, la publicación oficial del sector, se agrega que *“no observamos novedades en las modificaciones logradas”*, al tanto que el lunes 28/11 el proyecto será analizado por la Comisión de Defensa, y el Partido Comunista solicitará que se discuta en la Mesa Política del Frente Amplio (FA) porque, de lo contrario, votará en contra de la iniciativa en el Parlamento. (El Observador Sección URUGUAY 21, 22 y 25/11/05; El País Sección NACIONAL 20,22 y 24/11/05; La República Sección POLITICA 22 y 24/11/05; Búsqueda Sección POLITICA 24/11/05; y Brecha Sección POLITICA 25/11/05)

7. España investigará delitos de la dictadura.

Según confirmó la abogada Hebe Martínez Burlé a El Observador el 21/11, *“la Justicia española investigará casos de violaciones a los DD.HH. durante la pasada dictadura uruguaya en los que el Poder Judicial no haya dado un veredicto de inocencia o culpabilidad, y solicitará la extradición de los responsables”*. La profesional, representa legalmente a los familiares de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz en los expedientes judiciales que sobre los asesinatos de los legisladores hay en trámite en Uruguay y en Argentina. Agregó que España asumió jurisdicción universal por delitos de *lesa humanidad*, *“que son imprescriptibles y no tienen en cuenta ni la nacionalidad del victimario ni de la víctima. Por lo tanto, en las causas que seguimos acá y en Argentina, si se llegasen a archivar, se presentarán allá”*. Martínez Burlé estuvo en España con fiscales que intervienen en casos de violaciones a los DD.HH. de las dictaduras de América del Sur, y destacó que en el juzgado a cargo del Dr. Baltasar Garzón hay varias denuncias de casos uruguayos, entre ellas por el asesinato de Michelini, y que se activarán si no se juzgan en Uruguay o Argentina. A su vez agregó que el Parlamento europeo está interesado en estos casos. *“Van a esperar qué resuelve el Tribunal de Apelaciones que tiene el caso para luego manifestar su interés y preocupación directamente ante el gobierno uruguayo”*, dijo.

(El Observador Sección URUGUAY 21/11/05)

8. Editorial de La República Sobre Ley de Caducidad.

Desde la editorial del Diario La República, se expresa una opinión crítica acerca de la interpretación que se hizo de Ley de Caducidad desde su promulgación. A continuación se reproducen los párrafos centrales: *“A medida que ha ido transcurriendo el tiempo, y sobre todo a partir de la asunción del nuevo gobierno progresista -que pretende cambiar el rumbo en la materia -, cada vez queda más claro no sólo que la impunidad otorgada a los terroristas de Estado no promovió la reconciliación entre los uruguayos sino que, por la grosera injusticia consagrada, exacerbó los rencores y profundizó la sed de justicia de la sociedad toda. Con ser esto ya bastante grave, los gobiernos que se sucedieron desde su aprobación y ratificación plebiscitaria se encargaron, tozudamente, de torcer y tergiversar la interpretación de dos de sus artículos. Tanto el artículo tercero cuanto el cuarto fueron sistemáticamente objeto de una interpretación sesgada. Recordemos que el artículo 3° establece que ‘el Juez interviniente en las denuncias correspondientes requerirá al Poder Ejecutivo que informe, dentro del plazo perentorio de treinta días, de recibida la comunicación, si el hecho investigado lo considera comprendido o no en el artículo 1° de lapresente ley’. Independientemente del disparate jurídico que significa otorgar al Poder Ejecutivo potestades jurisdiccionales que son de competencia exclusiva del Poder Judicial, corresponde señalar que las cuatro administraciones*

posdictadura (a cuyo frente se hallaban Doctores en Derecho) usaron esa potestad de manera injusta y no ajustada a derecho, pues consideraron comprendidos en la impunidad casos notoriamente no amparados por el artículo 1° de la norma; ni en su letra ni en su espíritu. Y en cuanto al famoso artículo 4°, referido a los casos de desaparición forzada y secuestro de menores, por el que se comete al Ejecutivo a disponer 'las investigaciones destinadas al esclarecimiento de estos hechos', ya sabemos cómo Sanguinetti y Lacalle se burlaron burdamente de esa disposición legal. Sólo el Doctor Batlle se salió del libreto al instalar la Comisión para la Paz que, a pesar de sus magros resultados, fue un primer paso hacia el cumplimiento del artículo cuarto. En virtud de todos estos hechos, la única posibilidad de abrir un camino hacia la verdad y la justicia - con el objeto de reparar la práctica de ocultamiento e injusticias de que hicieron gala los gobiernos anteriores - es la ley interpretativa que el gobierno ha puesto a consideración del Parlamento".

(La República EDITORIAL 21/11/2005)

9. Armada Capturó Pesquero

Un pesquero brasileño fue capturado en aguas territoriales uruguayas por una nave de la Armada con cuatro toneladas de pescado en bodega y tres mil metros de red. El barco fue remolcado al puerto de La Paloma (Dpto. de Rocha, unos 250 kms. al E. de Montevideo) y los tripulantes serán interrogados por la Justicia. El "Golfinho" fue detenido cerca del balneario La Paloma, 125 km. dentro de aguas territoriales uruguayas y a 65 kilómetros de la costa.

(El Observador Sección URUGUAY 21/11/2005)

10. Anuncian Más Pedidos de Extradición Desde Argentina

El gobierno argentino pidió al Juez federal de ese país, Guillermo Montenegro, que requiera la extradición de los militares uruguayos presuntamente involucrados en el secuestro y desaparición de María Claudia García de Gelman, anunció a El Observador el secretario de Derechos Humanos del gobierno argentino, Luis Eduardo Duhalde. La solicitud se suma a otra similar presentada al Juez Federal Norberto Oyarbide. Duhalde participó del seminario regional "Memoria, verdad y justicia de nuestro pasado reciente", que se desarrolló esta semana en Montevideo. Los afectados por dicho pedido serían siete militares y un policía uruguayos, todos retirados, acusados de participar en acciones represivas ilegales en Argentina. "La temática de María Claudia García y su hija están en dos causas judiciales en la Argentina. Nosotros habíamos planteado en una (los pedidos de extradición) y después lo planteamos en la otra, porque entendemos que si hay dos Jueces competentes investigando el hecho, a los dos tenemos que hacer el pedido", señaló Duhalde. El caso García -joven argentina secuestrada trasladada a Uruguay y asesinada luego dar a luz- fue recientemente archivado por la Justicia uruguaya.

(El Observador Sección URUGUAY 19/11/05)

11. Uruguay en Lista de Sanciones de EE.UU.

Uruguay y otros siete países de América Latina están en la lista de naciones a ser sancionadas por EE.UU. con la suspensión de ayuda económica por no eximir a ciudadanos estadounidenses de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (CPI), informó ayer desde Washington la Agencia EFE. La medida contra los ocho países latinoamericanos aparece en la ley de gasto para operaciones en el extranjero, que prevé la suspensión de los Fondos de Ayuda Económica que el Congreso aprobó esta semana. La entrada en vigor de la ley solo espera la firma del Presidente Bush. Durante el pasado gobierno del Dr. Jorge Batlle (Partido Colorado), EE.UU. suspendió fondos de ayuda por US\$ 3,9 millones. Cuando asumió el gobierno del Dr. Tabaré Vázquez, el entonces Embajador de EE.UU., Martín Silverstein, planteó a la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, un acuerdo que evite que militares estadounidenses sean juzgados por la CPI. Berrutti respondió que ese tema escapaba a la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, pero adelantó que el gobierno de Vázquez no estaba dispuesto a firmar el acuerdo. Consultado al respecto, el Ministro de RR.EE., Reynaldo Gargano, rechazó que el gobierno uruguayo vaya a cambiar su postura al respecto. "Aquí en Uruguay todas las fuerzas políticas: el Frente Amplio, el Partido Nacional, el Partido Independiente y el Partido Colorado están totalmente de acuerdo en no otorgar ninguna excepción para que haya personas que, estando en nuestro país, sean reclamadas por la Corte Penal Internacional; así lo hemos aprobado y así lo haremos cumplir", dijo Gargano. EE.UU. se opone a la CPI porque cree que puede usarse para procesar a militares y funcionarios de su país con fines políticos.

(El Observador Sección URUGUAY 20/11/05 La República Sección POLÍTICA 21/11/05)

12. Brasil Desclasifica Archivos de la Dictadura

La República informa que el Presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, firmó un decreto que obliga al Servicio de Inteligencia Nacional de Brasil a hacer públicos los documentos de la época de la dictadura, antes de fin de año. El matutino especula con que de cumplirse a cabalidad el decreto del Presidente brasileño se podrá develar nueva información acerca de la presunta invasión a Uruguay, planeada por el gobierno de Brasil en 1971, y alentada por los Estados Unidos, para el caso de que el Frente Amplio ganara las elecciones presidenciales de ese año. El rumor de la movilización de tropas de Brasil hacia la frontera con Uruguay circuló fuertemente entre la dirigencia política de aquel momento, tanto que se dice que el propio MLN-Tupamaros había tomado previsiones especiales ante esa eventualidad.

(La República Sección POLÍTICA 21/11/05)

13. Opinión de G. Aguirre acerca de la Interpretación de la Ley de Caducidad.

En opinión publicada por el Diario El País el 21/11, el Dr. Gonzalo Aguirre (ex vicepresidente de la República 1990-95) señala que el proyecto de ley interpretativa de la Ley de Caducidad es inconstitucional y que *“no puede modificarse ni abrogarse un acto legislativo confirmado por el Cuerpo Electoral en un referéndum”*. Agrega que *“los actos dictados por el Cuerpo Electoral en ejercicio soberano de sus competencias constitucionales son in susceptibles de modificación por órgano ni norma alguna, salvo que ésta fuere de rango constitucional”*. Mas, según Aguirre, *“en eso(..)está el Poder Ejecutivo”*, pues afirma que bajo pretexto de aprobar una ley interpretativa se pretende modificar a fondo la misma, *“(..) desconociendo la mecánica procesal de la ley pretendidamente interpretada e ignorando la cosa juzgada”*. Según Aguirre la SCJ, al desestimar una defensa de inconstitucionalidad de la Ley 15.848 interpuesta en el presumario relativo al homicidio de la nuera de Gelman, señala con su sentencia que la Ley de Caducidad no habilita ninguna instancia revisiva. *“(..) la providencia que dispuso la clausura, es, desde la óptica procesal, una sentencia interlocutoria con fuerza de definitiva en cuanto pone fin a la acción penal o hace imposible su continuación (art. 269 C.P.P.). Y, actualmente, al no haber sido objeto de los recursos previstos en los arts. 250 a 252 del C.P.P., se encuentra firme, por lo que la caducidad de la pretensión punitiva relativa a los hechos denunciados tiene fuerza de cosa juzgada y no puede ser revisada ni en éste ni en otro (eventual) proceso”*. (Sentencia Nº 332 de la SCJ dictada el 15.11.2004). Finalmente concluye Aguirre reseñando que se quiere cambiar la Ley de Caducidad, *“con olvido de que fue ratificada por el Cuerpo Electoral en ejercicio directo de la soberanía, so capa de sancionar una ley autocalificada de interpretativa de aquella, que manifiestamente no lo es”*.

(El País Sección EDITORIAL 21/11/05)

14. FF.AA. Colaboran Combatiendo Incendios

A principios de esta semana se produjo un importante incendio en la zona residencial de Costa de Oro (sobre el Río de la Plata, al E. de Montevideo) que destruyó por lo menos una decena de casas, y consumió varias hectáreas de bosque y pastizales. Tres helicópteros de la Fuerza Aérea Uruguaya trabajaron en conjunto lanzando agua, mientras la Prefectura Nacional Naval (Armada Nacional) colaboró con la seguridad en la zona.

(La República Sección COMUNIDAD 22/11/05 EL País Sección NACIONAL 21 Y 22/11/05)

15. Editorial: Las Realidades del Poder.

En su editorial del día 22/10 el diario El Observador critica las sucesivas posturas del Partido Comunista y de su principal dirigente, la Ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi. Afirma que dicho partido no ha sabido asumir la responsabilidad de gobierno, sobre todo *“en su negativa a acompañar decisiones gubernamentales tan poco cuestionables como reforzar el contingente de tropas uruguayas en Haití o participar de rutinarias maniobras navales con otros países del continente”*. Después de repasar los argumentos esbozados por el PCU para negarse a adherir a dichas iniciativas, postula la decadencia de la ideología comunista y agrega el Partido Comunista uruguayo debería ir tomando en cuenta que en tanto sea integrante del gobierno tendrá que adaptarse a las realidades del poder y de los tiempos modernos. De lo contrario, le causará enormes dificultades a la fuerza política y al gobierno que integra.

(El Observador Sección EDITORIAL 22/11/05)

16. Opinión Sobre Ley Interpretativa

Una nota de opinión publicada en el diario la República el día 22/11 afirma que *“desde el retorno a la democracia se ha insistido con la necesidad de conjugar la justicia y el perdón para llegar a la reconciliación”*. Y a este respecto se señala que *“bueno es recordar que el gobierno de facto no se caracterizó por fomentar la reconciliación (...) sino de fomentar el odio, de encarcelar, de torturar, de asesinar, de hacer desaparecer uruguayos opositores y de discriminar a los ciudadanos agrupándolos en categorías”*. También se llama la atención sobre el término misericordia, que *“aparece con frecuencia en la argumentación de los partidarios de la impunidad”*, lo cual se cataloga de irónico pues este sería *“un sentimiento que jamás anidó en los torturadores”*. Se continúa indicando que si bien la Ley de Caducidad ha caducado la pretensión punitiva del aparato estatal, ello no implica *“que también haya caducado la condena de la comunidad a los crímenes de la dictadura ni la pretensión de saber la verdad, identificar a los terroristas de Estado y hacer caer sobre los mandos toda la responsabilidad de las atrocidades cometidas”*. Finalmente la opinión concluye que a esto apunta la ley interpretativa que el gobierno ha de enviar al Parlamento, *“para que los magistrados no se encuentren con obstáculos tendientes a entorpecer la labor de la Justicia, algo que ha sido práctica habitual de los gobiernos anteriores”*.

(La República Sección OPINION 22/11/05)

17. Opinión: Uruguay, EE.UU. y el Tratado de Roma

El diario La República del día 22/11 inserta una nota opinión en la que se recuerda que los partidos políticos uruguayos se han opuesto unánimemente a la pretensión estadounidense de obtener inmunidades para sus ciudadanos pasibles de ser sometidos a la Corte Penal Internacional (CPI). Se señala también que la administración de George Bush (hijo) será recordada como una de las más belicosas y menos respetuosa de los DD.HH., las garantías individuales y el derecho internacional. A este respecto menciona *“el ninguneo contumaz a la ONU y sus resoluciones; las mentiras, datos falsos y confusiones nunca suficientemente aclaradas y hoy reputadas como definitivamente falsas sobre la existencia de armas químicas en Irak; la invasión y posterior ocupación de ese país con el pretexto de restaurar la democracia; la violación sistemática de los DD.HH.”* A lo que ahora se suma la pretensión del gobierno de los EE.UU. de obtener la impunidad para sus soldados acusados de crímenes de guerra y de delitos de *lesa humanidad*. Lo cual pone al Uruguay en la disyuntiva de optar entre extender un manto de impunidad sobre los soldados americanos de modo de impedir la acción de la CPI, o enfrentarse a la amenaza del retaceo de la ayuda económica. Ante este dilema la posición de nuestro gobierno es que: *“Este es un tema de principios y por más que pueda hacernos falta el dinero de la ayuda norteamericana, eso no nos puede llevar a cambiar”*, según sostuvo una fuente que no fue identificada. Se agrega que el Uruguay está comprometido no sólo con el MERCOSUR sino, además, con la intensificación de los lazos económicos, culturales y políticos que unen a las naciones latinoamericanas, y que la integración de Venezuela al bloque regional tiene claras connotaciones políticas (pues) la conformación de un gran bloque latinoamericano opuesto a las pretensiones hegemónicas de Washington no puede diluirse ni diferirse *sine die* en el tiempo.

(La República Sección OPINION 22/11/05)

18. Nuevo Buque Con Bandera Uruguaya

El Poder Ejecutivo ratificó ayer su intención de promover el transporte marítimo, al participar del embanderamiento del buque “Lucero” de la empresa Nobleza Naviera. Sin formular comentarios públicos, el Presidente Tabaré Vázquez asistió ayer al acto que se realizó en el Puerto. El Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante Tabaré Daners asistió a la ceremonia, al igual que el director de la Administración Nacional de Puertos, Fernando Puntigliano y el Ministro de Transporte, Víctor Rossi, entre otras autoridades nacionales. La Armada Nacional tiene asignadas funciones de Autoridad Marítima, ejerciendo el control sobre los buques comerciales y deportivos de bandera nacional.

(EL País Sección NACIONAL 23/11/05)

19. Editorial: La Otra Parte de la Verdad.

El País, en su sección editorial del 22/11 comenta un libro escrito por el argentino Nicolás Márquez llamado “La otra parte de la verdad”. Como informa el matutino, el libro se propone *“reivindicar el papel desempeñado por las FF.AA. argentinas a las que, estima, se ha vilipendiado. Su punto de partida es que, al revés de lo que siempre ocurre, la historia ha sido*

contada por quienes han perdido la guerra". El editorialista reflexiona "Con errores y excesos, como en toda guerra; más aun, en una guerra contra un enemigo no identificado, traicionero y no sujeto a regla alguna" y luego repasa los actos de los Montoneros y el ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo) en Argentina y la situación insostenible en que se encontraba el gobierno. "Toda la ciudadanía clamaba por una intervención militar, incluso muchos políticos que hoy la condenan en nombre de los DD.HH". "Las fuerzas terroristas han sido silenciadas de la historia argentina y, de ser mencionadas circunstancialmente (toda una rareza) es a los efectos de enaltecerlas (cuando no de indemnizarlas) y tomadas como ejemplo de idealismo". "Luego, da la impresión de que aquí "no hubo terroristas", y de que, "si los hubo", en todo caso eran un puñado de "soñadores" que utilizaron un método a lo sumo "equivocado" para alcanzar la utopía de "un mundo mejor". El editorial culmina con esta reflexión "Había necesidad de conocer la otra parte de la verdad y, por cierto, el libro de Nicolás Márquez logra ese objetivo. Podrá ser discutido pero no soslayado. ¿No nos dice nada a nosotros?" (El País Sección EDITORIAL 22/11/05)

20. Debate entre Ramela y Michelini

Varios medios nacionales reprodujeron parcialmente el reciente debate televisivo entre el Dr. Carlos Ramela miembro del Partido Colorado y ex secretario del Presidente Batlle y el senador oficialista Rafael Michelini (Nuevo Espacio, FA). Según rescata El País, allí Ramela recordó que durante el gobierno del Dr. Jorge Batlle, ante los indicios de que los restos de María Claudia García pudieran encontrarse en el Batallón 14 de Infantería, el Presidente en ese momento descartó las excavaciones en dicho batallón por no poseer información certera. El debate se centró también en el proyecto interpretativo de la Ley de Caducidad presentada a iniciativa del gobierno, y en el repaso de las investigaciones judiciales en torno a violaciones de los DD.HH. perpetradas por miembros de las Fuerzas Conjuntas en los 60', 70' y 80'. En este marco los dirigentes intercambiaron duras críticas. (La República Sección POLÍTICA 21/11/05 El País Sección NACIONAL 22/11/05)

21. La FEUU reafirmó su compromiso para luchar por los DD.HH.

Los expositores en la inauguración de la XII Convención de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUU), "Verdad y Justicia" que se realizó anoche en el Paraninfo de la Universidad, señalaron su voluntad de seguir luchando en pos de conocer toda la verdad sobre los desaparecidos en nuestro país. La jornada contó con la participación de periodistas e investigadores sobre el tema, juristas de organizaciones de DD.HH., patrocinadores de casos emblemáticos en el tema de los desaparecidos, y familiares de los desaparecidos. En el bloque destinado a los periodistas disertaron: Gerardo Bleier, José López Mercado, Samuel Blixen, Roger Rodríguez y el historiador Oscar Destouet. A continuación, Pablo Chargoña, Hebe Martínez Burlé y José Luis González, trataron los aspectos jurídicos de la Ley de Caducidad y las posibilidades que puede abrir la ley interpretativa a estudio del Parlamento, en cuanto a llevar a los estrados judiciales a los violadores de los DD.HH. Si bien se acordó en que esta ley favorecerá la dilucidación de diferentes aspectos sobre la impunidad, los juristas destacaron que no "es la solución definitiva", y abogaron por la derogación de la Ley de Caducidad. La parte de expositores se cerró con la participación del subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura, Felipe Michelini (hijo del asesinado legislador Zelmario Michelini), y de Sara Méndez (ex detenida a quien se le secuestró a su bebé recién nacido), Luisa Cuesta (ex presa política) y Amaral García (separado de sus padres cuando era niño, y dado en adopción a una familia de policías). Tanto Méndez como Cuestas repasaron sus experiencias vividas cuando estuvieron detenidas, y los diversos caminos que debieron recorrer en busca de sus familiares detenidos y desaparecidos. Pese a que se había anunciado que Amaral García no haría uso de la palabra, éste, una vez finalizada la exposición de Cuestas, se sumó a la mesa de disertantes, y en forma por demás breve dejó también su mensaje. Por su lado, Felipe Michelini dijo que hablaba como "político", e historió el proceso que llevó a la creación de la Ley de Caducidad y se comprometió a seguir luchando por "la libertad y los DD.HH". (La República Sección POLÍTICA 22/11/05)

22. Editorial: El País y la Historia Reciente.

La nota editorial de la República critica la otra parte del diario El País donde se comenta un libro llamado "La otra parte de la verdad", escrito por el argentino Nicolás Márquez. Dicho libro se centra en la idea de que la historia fue contada por quienes "perdieron la guerra", los que han "ocultado y deformado la verdad histórica sobre la década del 70 y el terrorismo" según

comenta el editorial de El País. La República afirma que, cuando Márquez afirma *“No existió ningún plan sistemático de apropiación de menores, no fueron 30 mil los desaparecidos, ni eran “idealistas sensibles”. Eran terroristas, y como tales, fueron combatidos”*. El matutino ironiza con que *“Después de leer el editorial de El País, uno siente un impulso irrefrenable de salir corriendo a liberar a Videla (ex Jefe de la Armada y Presidente de facto Argentino) de su injusta prisión domiciliaria...”*.

(La República Sección EDITORIAL 23/11/05)

23. Caso Michelini – Gutiérrez Ruiz

El Juez Roberto Timbal confirmó su decisión de no procesar al ex Presidente Constitucional y *de facto* entre 1972 y 1976, Juan María Bordaberry (Partido Colorado) y a su Canciller, Dr. Juan Carlos Blanco por la muerte de Zelmira Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, en 1976. El magistrado envió el expediente al Tribunal de Apelaciones de Segundo Turno para que la sala se expida sobre el planteo de la Fiscal Mirtha Guianze. Ahora el caso comenzará a ser estudiado por los Ministros Alfredo Gómez Tedeschi, William Corujo y José Balcaldi. Fuentes del Tribunal dijeron a El País que si el caso fuera tan sencillo como el de María Claudia García de Gelman (recientemente archivado), podría salir antes de fin de año, pero de lo contrario el fallo se conocerá después de la feria judicial de Enero.

(El País Sección NACIONAL 23/11/05)

24. Comisión de OEA Anuló Fallo de Tribunal Militar Uruguayo

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de OEA dejó sin efecto el fallo de un Tribunal de Honor Militar del 2 enero de 1973 que expulsó del Ejército al Mayor Tomás Cirio, y exigió al Estado restituir todos sus derechos, beneficios y honores como militar retirado que le hubieren correspondido. En 1972 Cirio renunció a su membresía en el Centro Militar mediante una carta en la cual acusaba a las Fuerzas Armadas de haber incurrido en violaciones de los DD.HH. en ocasión de la llamada lucha antisubversiva. La renuncia de Cirio respondió a una resolución de una asamblea del Centro Militar en que se rechazaba una declaración de la Cámara de Diputados que había condenado la muerte por torturas, en un cuartel de Treinta y Tres, del obrero demócrata cristiano Luis Carlos Batalla. El club social de los oficiales del Ejército rechazó la renuncia de Cirio, pero lo expulsó de sus registros y remitió los antecedentes del asunto a un tribunal de honor de la fuerza, que lo juzgó en rebeldía y lo despojó de su calidad de militar por entender que había cometido una *“falta gravísima”*. por poseer vínculos con reconocidas personas de izquierda. En diálogo con La República, Cirio catalogó el fallo de la Comisión como una *“victoria moral”*. Después de su denuncia ante la OEA, en 1995 el gobierno uruguayo declara inadmisibles las peticiones de Cirio argumentando *“improcedentes los alegatos de indefensión y falta de garantías en la acción disciplinaria interna ante el Tribunal de Honor, formado por el Comando General del Ejército, contra el peticionario en 1972 ya que el peticionario renunció a ellas unilateral y voluntariamente, en sede administrativa y jurisdiccional”*. Sin embargo en 1997, a iniciativa del Presidente Julio M. Sanguinetti (Foro Batllista/Partido Colorado), Cirio recuperó su calidad de Militar retirado pero sin posibilidad retroactiva. La Comisión transmitirá el fallo al Estado uruguayo otorgándole dos meses de plazo para dar cumplimiento al fallo.

(La República Sección POLÍTICA 23/11/05 Semanario Brecha Sección POLÍTICA 25/11/05)

25. Caso Berríos

La Fiscal de Pando, Dra. Nancy Hagoopian, reiteró al Juez de Pando, Pedro Salazar, el pedido de archivo del expediente por el cual el magistrado indagó la muerte del químico chileno Eugenio Berríos, dijeron a El País fuentes judiciales. La representante del Ministerio Público había pedido el archivo del caso en diciembre de 2003 por entender que no hay pruebas que demuestren quién asesinó a Berríos. Sin embargo, el magistrado decidió seguir adelante con la investigación y aprobó decenas de citaciones a militares que en el momento en que ocurrieron los hechos tenían cargos jerárquicos. Tras estudiar el voluminoso expediente en el que se recoge el testimonio aportado por todos los que declararon, la fiscal resolvió volver a pedir el archivo, al entender que no hay elementos para sostener que a Berríos lo asesinaron militares uruguayos. Según dijeron a El País las fuentes, Hagoopian afirmó que siempre lo vieron acompañados de militares chilenos. También consideró que los testimonios aportados por los militares uruguayos no dan ninguna pista que permita pensar que estaban al tanto de lo ocurrido ni de que hayan participado. En los últimos dos años desfilaron por el Juzgado de Pando decenas de militares, entre los que se encuentran el Cnel. Edgardo Da Cunha, el Gral.

Pedro Barneix (actual jefe de Inteligencia), el Cnel. Leonardo García (que se desempeñaba en el Servicio de Inteligencia Militar cuando Berríos fue asesinado). También declaró el Gral. (R) Oscar Pereira, entre otros. El ex agente de Inteligencia chileno Eugenio Berríos fue conducido ilegalmente a Uruguay por militares chilenos, para evitar que declarara en causas judiciales contra oficiales de aquel país. Según diferentes versiones, aquí fue "acompañado" por oficiales del Ejército Nacional, y retirado también por efectivos militares uruguayos de una comisaría de Canelones donde había recurrido pidiendo por su vida, en 1993. En Abril de 1995 su cadáver apareció semi-enterrado en una playa de Canelones, y pericias forenses mostraron que había sido ejecutado. Por este caso existe actualmente a estudio de la Suprema Corte de Justicia un pedido de extradición contra tres oficiales del Ejército, dos de ellos en actividad, cursado por la Justicia Chilena.

(EL País Sección NACIONAL 24/11/05 Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 24/11/05 La República Sección POLÍTICA 25/11/05 Semanario Brecha Sección POLÍTICA 25/11/05)

26. El golpe de Estado contra Pacheco

El Semanario Búsqueda y el matutino La República señalan que en el libro "La toma de Pando", del periodista Rolando Sasso, el Senador Eleuterio Fernández Huidobro (MPP-EP-FA) reveló que en 1969 la CNT (Central Nacional de Trabajadores) le propuso a Liber Seregni, entonces General y más tarde líder histórico del Frente Amplio, "dar un golpe de Estado". Huidobro manifestó que fue "un grave error" no haber derrocado el gobierno de Jorge Pacheco Areco (Partido Colorado). En el momento de la propuesta se estaba produciendo en el país una gran huelga bancaria, según Huidobro la más grande y mejor organizada, que ponía en jaque al gobierno. Según el Senador debiera haberse decretado la huelga general en ese momento. Agrega que Liber Seregni pidió como requisito para dar el golpe "que el Parlamento declarara que Pacheco se había ido de la legalidad. Pero como esa declamación no se produjo porque no le dio la nafta a los sectores democráticos, faltaron unos pocos votos, se perdió la oportunidad y el momento pasó". Analiza también la toma de la ciudad de Pando en 1969 por el MLN-Tupamaros, argumentando que a pesar de la derrota militar y las pérdidas humanas, Pando le dio "mucho prestigio a la organización como hecho propagandístico y público". Sobre el supuesto golpe de Estado, el matutino La República consultó al profesor Hugo Cores, quien lideraba la huelga bancaria, y al Ing. Wladimir Turiansky (quien trabajaba en la empresa estatal de energía eléctrica y militaba en el Partido Comunista), que en ese momento fue uno de los Vicepresidentes de la CNT, junto a Carlos Gómez (AEBU). Cores manifestó que "de ninguna manera ocurrió que en 1969 o en ese período hubiera alguna gestión por parte de los sindicatos reclamando un golpe de Estado". "No estaba ni en el programa, ni en la ideología, ni en las concepciones estratégicas de ninguna de las tendencias sindicales pensaba en 1969 que los problemas se resolvieran con un golpe de Estado, ni contra (Jorge) Pacheco ni contra nadie, porque sustentábamos la importancia que tenía la acción del movimiento sindical y el Parlamento para ponerles límites a lo que eran desbordes autoritarios del Presidente Jorge Pacheco Areco". Turiansky agregó "Jamás de los jamases le atribuiría a los conductores de la Tendencia Combativa (del Movimiento Sindical) una inclinación golpista, la verdad que no se me pasa por la imaginación", concluyó.

(Búsqueda Sección POLÍTICA 24/11/05 La República Sección POLITICA 25/11/05)

27. IMM Solicitó a Prefectura Controlar Ingreso de Perros en Playas

La Directora Municipal de Desarrollo Ambiental, Alejandra Ostria, envió ayer a la Prefectura Nacional Naval (Armada Nacional) una nota "para que controle el ingreso de los perros a las playas de Montevideo". De esta manera el municipio busca hacer cumplir una norma departamental que prohíbe el acceso de animales a las playas de la ciudad. Prefectura ejerce funciones policiales en zonas lacustres, marítima y fluviales de todo el país.

(LA República Sección COMUNIDAD 24/11/05)

28. Fuerza Aérea en Maniobras Ceibo

La Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) participó ayer por primera vez con aeronaves de guerra de maniobras conjuntas con países de la región. El operativo 2005 denominado "Ceibo" se desarrolló durante dos semanas en Mendoza (Argentina), y Uruguay intervino con 30 efectivos y tres aviones A-37. Los otros países que participaron de las maniobras fueron Argentina (con 750 efectivos y 35 aviones), Brasil (con 78 efectivos y seis aviones),

Chile (con 76 efectivos y cinco aviones) y Bolivia, Paraguay y Venezuela como observadores. El ejercicio militar planteó un escenario político y geográfico simulado en el que un país invade a otro. Entonces, la Organización de Naciones Unidas (ONU) crea una fuerza multinacional –también virtual– para devolver la soberanía al país invadido y neutralizar al invasor. Estos ejercicios forman parte de políticas del Mercosur que buscan lograr confianza mutua entre los países de la región. Ayer estuvieron presentes en el escenario de las maniobras el subsecretario del Ministerio de Defensa, José Bayardi, y los Diputados de la comisión de Defensa de la Cámara de Diputados Luis Rosadilla (MPP), Javier García (Alianza Nacional) y Daniel García Pintos (Lista 15).

(El Observador Sección URUGUAY 25/11/05)

29. Cte. en Jefe del Ejército Tomará Licencia Hasta el fin de su Mandato.

El Cte. en Jefe del Ejército, Tte.Gral. Angel Bertolotti, solicitará licencia médica hasta el fin de su mandato, cuando será remplazado por el General Carlos Díaz, para someterse a un trasplante de hígado. Antes de su licencia, Bertolotti se reunirá con los Generales a efectos de analizar las consecuencias que traería aparejado el proyecto de ley interpretativo de la Ley de Caducidad.

(El Observador Sección URUGUAY25/11/05)

30. Caso Quinteros

El Ministerio Público prevé solicitar la condena del ex canciller de la dictadura, Juan Carlos Blanco, por el delito de privación de libertad muy especialmente agravada, en el caso de desaparición forzada de la maestra y militante anarquista Elena Quinteros, según supo Brecha. La Fiscal Mirtha Guianze adoptará esa medida si, como es factible, no aparecen restos de la víctima en los trabajos de excavación que se realizan en los batallones 13 y 14. Blanco había sido procesado, en primera instancia, por *privación de libertad*, pero luego la carátula cambió por la de *homicidio muy especialmente agravado*, lo que permitió su liberación dado que las pruebas existentes no alcanzaban para dictar sentencia en este último tipo de delito. Elena Quinteros era militante del Partido por la Victoria del Pueblo. En 1976 intentó fugarse de las Fuerzas Conjuntas pidiendo asilo en la embajada de Venezuela en Montevideo, de donde fue secuestrada ilegalmente por efectivos militares.

(Semana Brecha Sección POLÍTICA 25/11/05)

31. Indagatoria por el caso Gomensoro.

El antropólogo forense Horacio Soya estableció que los restos óseos que extrajo de una fosa común del cementerio de Tacuarembó (390 kms al N de Montevideo) corresponden a una mujer y dos hombres, e informó hace tres meses al Juez Dardo Martínez que es necesario realizar estudios de ADN para verificar si corresponden a cuerpos de víctimas de desaparición forzada. El titular de la sede letrada de Paso de los Toros leyó el documento científico y guardó el expediente, con la presunción de que la Ley de Caducidad podría impedir la continuación de la indagatoria, según dijeron a BRECHA fuentes judiciales. Según la crónica de Brecha, el Juez *“relega desde 2002 el proceso por el cual se debería perseguir penalmente a los responsables del crimen del dirigente del Movimiento de Independientes 26 de Marzo, Roberto Gomensoro Josman, detenido por las fuerzas militares y asesinado en marzo de 1973, tres meses antes del golpe de Estado”*. Gomensoro fue detenido el 12 de marzo de 1973, en Montevideo. El 24 de noviembre de ese año, un comunicado conjunto emitido por los ministerios del Interior, Defensa y Educación y Cultura de la época, indicaba que el dirigente había sido procesado como uno de los *“sediciosos vinculados a la Universidad”*. El 18 de marzo de 1973 había aparecido el cuerpo de un hombre en el lago de Rincón del Bonete. Casi treinta años después, a instancias del Serpaj, se descubrió que el médico forense Emilio Laca había conservado el cráneo para estudiarlo. Se practicaron estudios de ADN y se corroboró que correspondía a Gomensoro. Ahora falta saber si el resto del cuerpo fue enterrado en la fosa común abierta en agosto y a quiénes pertenecen los otros huesos, además de determinar quiénes son los ejecutores materiales del crimen.

(Semana Brecha Sección POLITICA 25/11/05)

32. Análisis de Samuel Blixen

En la nota del semanario Brecha(25/11) firmada por el periodista Samuel Blixen, se afirma que en el programa televisivo Código País, emitido por Teledoce(domingo 20/11), el Senador

Michellini (Nuevo Espacio EP-FA) señaló que *“No hay un solo elemento que indique que el secuestro, desaparición y asesinato de María Claudia tuvo móviles políticos, pues la joven argentina, embarazada, no tenía ninguna vinculación con ninguna organización uruguaya”*. Agrega a continuación que tiene la sospecha de que su muerte y el robo de su bebé obedecieron a móviles económicos. Para Michellini la Ley de Caducidad *“es injusta en su contenido y perversa en su ejecución”*. El Senador frenteamplista recordó a su vez los casos de desaparición y asesinato ocurridos antes del golpe de 1973; casos de corrupción, como el de la intervención militar del Banco Hipotecario; o los casos de extorsión, como el de los desaparecidos Gerardo Gatti y León Duarte, prisioneros en el centro clandestino de Orletti (Buenos Aires) y por quienes José Gavazzo y Manuel Cordero (Ejército Nacional) propusieron un pago de dos millones de dólares para su liberación. En el mismo programa participó Carlos Ramela (ex asesor del Presidente Batlle) quien reseñó que el texto de la Ley de Caducidad habilita a interrumpir las investigaciones porque los acusados de delitos de lesa humanidad actuaron en cumplimiento de órdenes, o bien porque estaban en ejercicio de sus funciones. (Semanario Brecha Sección POLITICA 25/11/05)

33. Opinión: El Inefable Señor Ramela

El Semanario Búsqueda publica una nota de opinión firmada por Daniel Gatti, familiar de Mauricio y Gerardo Gatti, ambos asesinados por la dictadura militar, donde se critica duramente el rol desempeñado por el ex Secretario de Presidencia del Dr. Jorge Batlle, Dr. Carlos Ramela, en torno a las investigaciones por violaciones a los DD.HH. ocurridas desde el año 2000. Especialmente Gatti resalta varias de las contradicciones y falsedades en que incurrió el pasado domingo cuando debatió ante el Senador Rafael Michellini. Se transcriben algunos pasajes de la nota. Gatti señala que Ramela *“...sugirió que Sara Méndez, más que querer encontrar a su hijo Simón Riquelo pretendía que el caso nunca se cerrara para poder explotarlo políticamente; a la misma Sara Méndez llegó a insinuarle, no sólo él pero también él, que su hijo estaba muerto (Simón aparecería poco después sin que la Comisión hubiera jugado rol alguno en el hallazgo)... y en otras varias ocasiones barrió de un plumazo las versiones sobre la existencia de un “segundo vuelo” con detenidos desaparecidos traídos desde Buenos Aires (un par de años después, el informe oficial de una de las armas de las Fuerzas Armadas las confirmaría)...”*.

(Semanario Brecha Sección POLÍTICA 25/11/05)

34. Opinión de Leonardo Guzmán sobre Ley Interpretativa

El dirigente nacionalista Leonardo Guzmán firma esta semana una nota de opinión publicada por El País en la que se refiere al proyecto de interpretación de la Ley de Caducidad presentada por el gobierno. A continuación se transcriben algunos de los párrafos más representativos. Citando ejemplos históricos uruguayos referidos a enfrentamientos entre Blancos y Colorados como forma de cuestionar las posiciones revisionistas, Guzmán señala que *“...ninguna Ley de olvido ha sido técnicamente perfecta”*. Y agrega que *“Imperfectos, sí, son los modos legales de concluir episodios únicos. Lo que ocurre es que actos políticos de esa envergadura deben valorarse políticamente. Jurídicamente, lo que corresponde es aplicarlos desde los principios y reglas que el Derecho provee”*.

(El País Sección EDITORIAL 25/11/05)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por Diego Gonnet Ibarra, Alejandro Ramírez, Mario Latorre, Sandra Perdomo y Reinaldo Alonso, con la coordinación de Julián González, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativos, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy (ver en INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar